

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 020-2025-D-FIME

Bellavista, 04 de marzo de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto los Oficios Nº 021-2025-DAIM-FIME y Nº 016-2025-DAIE-FIME, de fecha 03 y 04 de marzo de 2025, respectivamente, con los cuales los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, presentan la propuesta de Plazas para el Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2025-A.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, de acuerdo con el artículo 282º numeral 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende “a los Docentes contratados”;

Que, de conformidad con el Art. 289º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, especifica que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; en concordancia con el Art. 80º de la Ley Universitaria Nº30220;

Que, conforme al Art. 291º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que “Los docentes contratados a nivel de pregrado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento”;

Que, asimismo en el Art. 292º refiere que los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para efectos de su admisión como docentes ordinarios, sus plazas deben preferentemente ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, asimismo el Art. 293º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que “Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. Nº418-2017-EF y normas pertinentes”;

Que, de acuerdo con el Art. 301º de la norma estatutaria, establece que: “...La convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes...”;

Que, en el Art. 302º del Estatuto UNAC, establece que: “...La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico...”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 183-2024-CU, de fecha 17 de julio de 2024, se aprueba el “REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO”;

Que, en el Art. 8º Aprobación de Plazas para contratación docente; del citado Reglamento, estipula que El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, aprueba el cuadro de plazas para la contratación de docentes a plazo determinado a propuesta de los Consejos de cada Facultad, debidamente presupuestadas con indicación precisa de las condiciones de cada plaza (Código AIRHSP), tipo de contrato y clasificación, asignaturas y requisitos mínimos;

Que, mediante los documentos del visto, los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad remiten las propuestas de PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 421-2025-URH/DIGA-UNAC, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite la relación de Plazas Vacantes para Contrato de Docentes a plazo determinado de la UNAC;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1º **PROPONER**, al Consejo Universitario el **CUADRO de PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN de DOCENTES A PLAZO DETERMINADO SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A**, presentado por los Directores de los **DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA EN ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA

Nº	ASIGNATURAS PROPUESTAS	PLAZA	DENOMINACIÓN	HORAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	PROCESO DE MANUFACTURA II GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO	000131	DC-A1	32	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO O AFÍN. GRADO DE DOCTOR. ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL NO MENOR DE CINCO (05) AÑOS. DEMÁS REQUISITOS DE LAS BASES.
2	MÁQUINAS ELÉCTRICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS	000586	DC-A2	16	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO O AFÍN. GRADO DE DOCTOR. ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL NO MENOR DE CINCO (05) AÑOS. DEMÁS REQUISITOS DE LAS BASES.
3	PROCESOS DE MANUFACTURA I DIBUJO TÉCNICO DIBUJO MECÁNICO I	000610	DC-A1	32	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO O AFÍN. GRADO DE DOCTOR. ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL NO MENOR DE CINCO (05) AÑOS. DEMÁS REQUISITOS DE LAS BASES.
4	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS II REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO LABORATORIO DE INGENIERÍA CLIMÁTICA	000639	DC-A1	32	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO O AFÍN. GRADO DE DOCTOR. ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL NO MENOR DE CINCO (05) AÑOS. DEMÁS REQUISITOS DE LAS BASES.
5	INGENIERÍA TÉRMICA E HIDRAULICA EXPERIMENTAL SENSORES E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	000803	DC-A2	16	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO O AFÍN. GRADO DE DOCTOR. ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL NO MENOR DE CINCO (05) AÑOS. DEMÁS REQUISITOS DE LAS BASES.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA

Nº	ASIGNATURA PROPUESTA	PLAZA	DENOMINACIÓN	HORAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	CÁLCULO NUMÉRICO COMPUTACIONAL CÁLCULO DIFERENCIAL	000686	DC-B2	16	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN ENERGÍA O AFÍN. GRADO DE MAESTRO. ESTAR COLEGIADO Y TENER TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL. DEMÁS REQUISITOS DE LAS BASES.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Rectora, Vicerrectores y Dependencias Académico-Administrativas de la FIME, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Bellavista, 03 de Marzo del 2025.

OFICIO N° 021-2025-DAIM-FIME-UNAC

Sr. Dr. FELIX ALFREDO GUERRERA ROLDAN
D E C A N O
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CALLAO
Presente. –

ASUNTO: CUADRO DE PROPUESTA DE CONCURSO PÚBLICO DE
CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO 2025-A

Mediante el presente expresarle mi cordial saludo, asimismo en atención al asunto mencionado le hago llegar la **PROPUESTA DEL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO SEMESTRE ACADEMICO 2025-A**, la cual corresponde al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, para conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente, quedo de usted.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA

Dr. GUSTAVO ORDOÑEZ CÁRDENAS
Director - DAIM

Se adjunta:

➤ Cuadro de Propuesta de Concurso de Contratación a Plazo determinado Semestre Acad. 2025-A

GOC / Lore
/ Archivo

**CUADRO DE PROPUESTA DE PLAZAS PARA CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE DOCENTES
A PLAZO DETERMINADO SEMESTRE ACADEMICO 2025-A**

N°	PLAZA	DENOMINACION	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	000131	DC - A1	32	PROCESOS DE MANUFACTURA II	TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO O AF IN, GRADO DE DOCTOR. ESTAR COLEGIADO Y TENER CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA. DEMAS REQUISITOS DE LAS BASES.
				GESTION DEL MANTENIMIENTO	
				INGENIERIA DEL MANTENIMIENTO	
2	000586	DC - A2	16	MAQUINAS ELECTRICAS	TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICO O AFIN, GRADO DE DOCTOR, ESTAR COLEGIADO Y TENER 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
				INSTALACIONES ELECTRICAS	
				CIRCUITOS ELECTRICOS	
3	000610	DC - A1	32	PROCESOS DE MANUFACTURA I	TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO O A FIN, GRADO DE DOCTOR ESTAR COLEGIADO Y TENER CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA. DEMAS REQUISITOS DE LAS BASES
				DIBUJO TECNICO	
				DIBUJO MECANICO I	
4	000639	DC - A1	32	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	TITULO DE INGENIERO MECÁNICO O AFIN, GRADO DE DOCTOR, ESTAR COLEGIADO Y TENER TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA. DEMAS REQUISITOS DE LAS BASES.
				REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	
				LABORATORIO DE INGENIERIA CLIMATICA	
5	000686	DC - B2	16	INGENIERIA TERMICA E HIDRAULICA EXPERIMENTAL	TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO, GRADO DE MAESTRO ESTAR COLEGIADO Y TENER TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA. DEMAS REQUISITOS DE LAS BASES.
				SENSORES E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGIA

Bellavista, 04 marzo del 2025

OFICIO N° 016-2025-DAIE-FIME/UNAC

Señor Dr.

FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN

Decano

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente. -

***Asunto: PROPUESTA DE PLAZA PARA CONCURSO PÚBLICO DE
CONTRATACIÓN DE DOCENTE A PLAZO DETERMINADO-2025-A***

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el Cuadro de Propuesta de Plaza para Concurso Público de Contratación de Docente a Plazo Determinado -2025-A, correspondiente al Departamento Académico de Ingeniería en Energía, según cuadro:

N°	PLAZA	DENOMINACIÓN	HORAS	ASIGNATURA	REQUISITOS
1	00686	DC-B2	16	➤ CÁLCULO NUMÉRICO COMPUTACIONAL ➤ CÁLCULO DIRERENCIAL	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN ENERGÍA O A FIN, GRADO DE MAESTRO, ESTAR COLEGIADO Y TENER TRES AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Le hago llegar para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos demi especial consideración.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
Departamento Académico de Ingeniería en Energía

Mg. ARTURO PERCY CAMARERO CHINCHAY
Director